PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 06 AGO 2019

Señor (a)
GUSTAVO RODRIGUEZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-7373.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

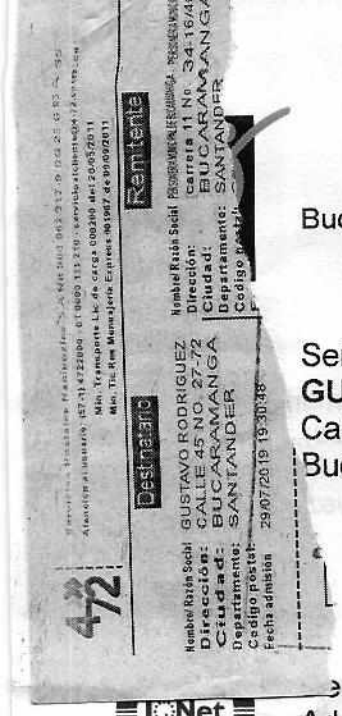

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-7373
Fecha: 29/jul./2019 10:22 AM
Dependencia: 60 - Personería Deleg Vigilancia Administrativa y asuntos Disciplinarios
Serie: 30 - PROCESO
Anexos:
No. Folios:
siged

Bucaramanga,

Señor
GUSTAVO RODRIGUEZ
Calle 45 No. 27-72
Bucaramanga

Asunto: Comunicación Archivo Proceso **CPA 1892-15.**

De manera atenta le comunico que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, y Asuntos Disciplinarios esta Personería profirió **AUTO QUE ORDENA UN ARCHIVO DEFINITIVO** de fecha 18 de julio de 2019, dentro de las diligencias adelantadas contra EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL Y MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO, Funcionarios de la Alcaldía de Bucaramanga, para la época de los hechos, por queja presentada por usted, en esta Entidad.

Contra el auto mencionado procede el recurso de apelación que deberá ser interpuesto y sustentando por escrito ante la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, y Asuntos Disciplinarios hasta dentro de los tres (3) días siguientes, una vez se haya surtido la presente comunicación conforme a lo señalado en el Art. 109 de la Ley 734 de 2002, la cual se entenderá cumplida cuando haya transcurrido el término de cinco (5) días hábiles, después de la fecha de entrega en la oficina de correo, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 111, 112 y 115 ibidem.

Cordialmente,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Proyecto : Sandra D.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 AGO 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **GUSTAVO RODRIGUEZ,** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B